



No. DPyV ____/201__.

DLP-06.B

AVISO DE SUSPENSION TEMPORAL DE OBRA

M. EN ARQ. DE PSJ. PEDRO AYALA SERRATO.
DIRECTOR DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA.
P R E S E N T E.

El que suscribe C. _____ con domicilio en _____

_____ en mi carácter de _____

En representación del C. _____ quien
es _____ del inmueble ubicado en

_____ N° _____, Col. _____ de

_____, Gto. Por este conducto me dirijo a Usted con objeto de dar "**Aviso de**

Suspensión Temporal de Obra" la cual está amparada con Permiso No. _____ expedida

en fecha _____ por el plazo de _____ que vence

el _____ por concepto de la siguiente intervención

La obra antes mencionada se encuentra actualmente en las siguientes condiciones:

Para lo anterior anexo con la presente, la documentación que a continuación se relaciona:

- 1) Original y copia de esta solicitud previamente llena.(por el Propietario)
- 2) Copia del último Permiso de Construcción Otorgado.
- 3) Reporte fotográfico actual, del estado en que se deja la obra o construcción.
- 4) Certificación de Clave Catastral del Inmueble.
- 5) En caso de que el solicitante no sea el propietario, deberá presentar Carta Poder Original Simple, anexando copias de identificaciones oficiales del propietario y gestor.

A T E N T A M E N T E.

Guanajuato, Gto. a ____ de _____ de 201__.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO.

C. DIRECTOR DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA

EL PRESENTE AVISO TENDRA UNA VIGENCIA DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION.



C.c.p. Dirección de Catastro. Presente.
EXPEDIENTE

DISPOSICIONES A ATENDER

En virtud de que la construcción quedará suspendida por más de 60 días aproximadamente, me obligo a :

- 1.-Limitar el predio con la vía pública por medio de cerca o barda (en caso de ser necesario.)
- 2.-Clausurar provisionalmente por razones de seguridad los vanos que existan a fin de impedir el acceso a la construcción.
- 3.-Recoger a resguardo cualquier material de construcción o escombros dentro de la construcción y fuera de la vía pública.
- 4.- Dar aviso a la Dirección de Catastro Municipal en caso de ocupación de lo construido.

Lo anterior según lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato.

Finalmente me comprometo a notificar a esta misma Dirección por escrito, cuando menos con 5 (cinco) días hábiles previos, la reanudación de los trabajos siempre y cuando el Permiso de Construcción se encuentre vigente o bien tramitar el refrendo o permiso nuevo según el caso.